

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora juez que en el presente proceso la parte demandante ha dado cuenta de los trámites de notificación. Sírvase proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	María Liliana González Reyes
Demandado	Conexión Mobiliaria S.A.S
Radicación	63-001-41-05-001-2021-00239-00

Armenia, Dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y revisado el proceso, se advierte que el apoderado judicial allegó la notificación por aviso remitida a la entidad demandada la que fue devuelta con la anotación “NO RESIDE NO LABORA”.

Por lo anterior, se requiere al apoderado judicial para que informe bajo la gravedad del juramento si conoce de otra dirección donde pueda ser notificada la demandada o proceda a impulsar el proceso con el trámite que se requiere.

Notifíquese y Cúmplase,

Firmado Electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL
19 de octubre de 2022
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARÍA

Firmado Por:

**Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío**

**Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0eb0446ba6f2baa18081c772857963b97ec160389f6db395cec2b2f7fba300eb

Documento generado en 18/10/2022 09:19:19 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**